



Trujillo, 23 de Septiembre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 005116-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 19 de setiembre 2025, de la Gerencia, relacionado con la solicitud de ampliación licencia sin goce de haber solicitada por el servidor **Roberto Hernán Sáenz Azañero**; y la documentación anexa como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00166-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 04.07.2025, la Gerencia del PECH resuelve autorizar la Licencia sin goce de remuneraciones a favor del servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero, por el periodo que abarca desde el 08 de julio del 2025 al 08 de octubre del 2025, de conformidad con el numeral 29.2, del Artículo 29 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del PECH, que establece: "*las Licencias sin goce de remuneraciones, considerando en el literal a) las licencias por asuntos particulares, las que en caso de superar quince (15) días, deberán ser autorizadas por la Gerencia mediante Resolución Gerencial; precisando en el artículo 30 que la licencia tendrá eficacia desde la fecha en que es autorizada, pudiendo otorgarse mientras dure el contrato de trabajo, a excepción de la licencia por designación para cargo de confianza que se entenderá otorgada hasta la finalización de la designación.*"

Que, mediante documento S/N de fecha 18.09.2025, el servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero se dirige a la Gerencia del PECH, para solicitar se autorice la ampliación de la Licencia sin goce de remuneraciones otorgada en la Resolución Gerencial N° 00166-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 04.07.2025, entre el periodo consistente del 09 de octubre hasta el día 30 de noviembre del 2025, reincorporándose a su centro de laborares, de no mediar nuevos motivos personales, el día 01 de diciembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 000045-2025-GRLL-PECH-OAD-AC, de fecha 19 de setiembre del 2025, la responsable del Área de Contabilidad, se dirige a la Gerencia, manifestando que aprueba la solicitud del trabajador hasta el 30 de noviembre 2025. Asimismo, refiere que las actividades que realiza el encargado de Control Previo dentro del Área de Contabilidad por necesidad de servicio y por ausencia del trabajador Sáenz continúen siendo atendidas por la Lic. Marjuri S. Zanini Fernández, asegurando la atención oportuna de la ejecución de gasto del PECH, es la parte correspondiente al CONTROL PREVIO;

Que, mediante Proveído N° 014466-2025-GRLL-PECH-OAD de fecha 19 de setiembre del 2025, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia, elevando el Informe del Área de Contabilidad, para la atención correspondiente;





Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 19 de setiembre 2025, la Gerencia se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica para conocimiento y atención;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la ampliación de Licencia sin Goce de Remuneraciones a favor del servidor Roberto Hernán Sáenz Azañero por el período del 09 de octubre hasta el día 30 de noviembre del 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento del Área de Contabilidad; Área de Personal; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

